

4194

UGEL Sánchez Carrión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 004194-2019

HUAMACHUCO, 17 OCT. 2019

VISTO, los documentos adjuntos con un total de SEIS (06) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 001609, de fecha 15 de Marzo del 2019, se resuelve: **ARTÍCULO 1°.- OTORGAR**, a partir del 01 de Marzo del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, la Asignación mensual de propina por un monto de Quinientos y 00/100 soles (S/. 500.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI – del Ciclo I y II que se encuentran en el ámbito urbano; y el monto de Setecientos y 00/100 soles (S/. 700.00) al Personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en el ámbito rural; tal como se detalla en el anexo 01 de la presente Resolución;

Que, en el Anexo 1 en mención, entre otras se encuentra comprendida la Promotora Educativa Comunitaria de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ciclo I y II: **ACOSTA DELGADO, ANGELICA YANALI**, del PRONOEI "NIÑO JESUS DE PRAGA", CÓDIGO MODULAR: 3154331, de la COORDINACIÓN de SARTIMBAMBA;

Que, mediante Oficio N° 958, de fecha 17 de Octubre del 2019, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Sánchez Carrión, alcanza el informe de Abandono de Cargo de la referida Promotora, razón por la cual es procedente dar por concluido dicha acción de personal;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 16 de Setiembre del 2019, el otorgamiento de la Asignación mensual de propina del Personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ciclo I y II del personal siguiente:

1. **ACOSTA DELGADO, ANGELICA YANALI**, del PRONOEI "NIÑO JESUS DE PRAGA", CÓDIGO MODULAR: 3154331, de la COORDINACIÓN de SARTIMBAMBA.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que los responsables de los Sistemas competentes, realicen las acciones inherentes que correspondan.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Segundo Moreno Infantes  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Sánchez Carrión

Lo que transcribo para su conocimiento  
y demás fines.



ROBERTO ASTOLAIZA